



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 22 DIC 2021

VISTO, el Expediente MECCT-E-83639-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Friselinas Blancas y Celestes, destinados a la Campaña Antártica 2022 de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 160/21 RAF 521.

Que en orden N° 2 obra la aprobación de la Secretaria Administrativa Legal.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 157/21 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I Capítulo I, punto b y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 417/20 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 157/21 – RAF 521, referente a la adquisición de Friselinas Blancas y Celestes, destinados a la Campaña Antártica 2022 de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso 1) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

174

/2.021.-


Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00157/2021
Pieza Administrativa E Nro. 83639- E - 2021- 1640 - 0/
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 21/12/21
Apertura: 23/12/2021 11:45

Encuadre Legal: *en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° N° 17/2021 Anexo I Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

*FLETE A CARGO DEL PROVEEDOR

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/521 160 -

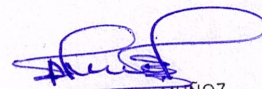
Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	FRISELINA BLANCA. unidad			
>>	Friselina de 80gr blanco x 50mts	50.00
2	FRISELINA CELESTE			
>>	Friselina de 80grs celeste x 50mts	50.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable


Adriana Alejandra MUNOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
y Tecnología

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00157/2021

Pieza Administrativa E Nro. 83639- E - 2021- 1640 - 0/

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 21/12/21

Apertura: 23/12/2021 11:45

Encuadre Legal: *en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° N° 17/2021 Anexo I .Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.
*FLETE A CARGO DEL PROVEEDOR

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/521 160 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Plazo de Entrega:	entrega inmediata de notificada la orden de compra		
	Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47		
	Lugar de Entrega:	A COORDINAR CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MODALIDADES		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	23/12/2021 11:45HS		
	Domicilio de presentación de ofertas:	DEL RECODO N° 2361 psalas@tdf.edu.ar dgaf@tdf.edu.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO N° 2361 - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		
	Vigencia del Contrato:	NO REQUIERE		
	Garantía de Oferta:	No		
	Requiere Muestra:	No		

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología